



25 de julio 2022  
C.U. 017/2022 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 017/2022  
Extraordinaria

**Fecha:** lunes 25/07/2022  
**Hora:** 6:00 p. m  
**Lugar:** Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a **cincuenta y cuatro mil veintiocho bolívares con diez céntimos (Bs.: 54.028,10)** y Anticipo Especial del 20 % equivalente a **veintiún mil seiscientos once bolívares con veinticuatro céntimos (Bs.: 21.611.24)** del monto total de **ciento ocho mil cincuenta y seis bolívares con veinte céntimos (Bs.: 108.056,20)**, de la Contratación Directa N° CD 04-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 016/2022, de fecha 19/07/ 2022, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.
2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **NUEVE MIL BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.9.000,28)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.999,36
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 23/06/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	583,06
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 06/06/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.777,50
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 23/06/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.050,21
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 06/06/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	145,77
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 23/06/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	444,38
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.000,28</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	7.359,92
<b>TOTAL</b>	<b>7.359,92</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	546,00
Vicerrectorado Académico	546,00
Vicerrectorado Administrativo	548,36
<b>TOTAL</b>	<b>1.640,36</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 29.082,77)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.473,39
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 07/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	17.792,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.368,35
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 07/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.448,21
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>29.082,77</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Postgrado	23.266,21
<b>TOTAL</b>	<b>23.266,21</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	425,00
Vicerrectorado Académico	425,00
Vicerrectorado Administrativo	426,13
Vicerrectorado Académico: para cubrir gastos asociados a becas del personal docente de la institución	1.000,00
Vicerrectorado Administrativo: Bs. 1.167,49, para cubrir gastos asociados a las dependencias adscritas al Vicerrectorado Administrativo y Bs. 2.372,94 para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución	3.540,43
<b>TOTAL</b>	<b>5.816,56</b>

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 4.377,60)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, expedición de carnets de pregrado	4.377,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.377,60</b>

El 100 % será destinado a la Secretaría.

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Secretaría: para la compra de una máquina fotocopidora con escaner	4.377,60
<b>TOTAL</b>	<b>4.377,60</b>

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 19.577,70)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por canon de arrendamiento: Torre Movistar, monto destinado a Rectorado para mantenimiento y reparaciones de la Universidad, específicamente Hacienda Santa Rosa	9.312,00
Ingresos obtenidos por indemnización incumplimiento de Contrato de Obra de la empresa Constructora INRA, pagado por Seguros Los Andes, monto destinado para cubrir gastos de Rectorado y acciones directas del despacho.	10.265,70
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.577,70</b>

El 100 % será destinado al Rectorado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.577,70
<b>TOTAL</b>	<b>19.577,70</b>

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 4.864,04)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, el 95 % para la compra de una impresora multifuncional de tinta continua	4.620,84
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, el 5 % para la Dirección de Finanzas, autorizado por el Vicerrector Administrativo	243,20
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.864,04</b>

El 95 % será destinado a la Secretaría.

El 5 % será destinado para la Dirección de Finanzas

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Secretaría	4.620,84
<b>TOTAL</b>	<b>4.620,84</b>
DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Dirección de Finanzas	243,20
<b>TOTAL</b>	<b>243,20</b>

7. Consideración del Convenio Marco Interinstitucional entre la UNET y ANDES PLASTRECICLA C.A.  
 8. Consideración del Convenio Marco Interinstitucional entre la UNET y Sementales Probados C.A. (SEMPRO)

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Consideración sobre el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cincuenta y cuatro mil veintiocho bolívares con diez céntimos (Bs.: 54.028,10) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a veintiún mil seiscientos once bolívares con veinticuatro céntimos (Bs.: 21.611.24) del monto total de ciento ocho mil cincuenta y seis bolívares con veinte céntimos (Bs.: 108.056,20), de la Contratación Directa N° CD 04-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**Resolución del Consejo Universitario C.U. 016/2022, de fecha 19/07/ 2022, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cincuenta y cuatro mil veintiocho bolívares con diez céntimos (Bs.: 54.028,10) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a veintiún mil seiscientos once bolívares con veinticuatro céntimos (Bs.: 21.611,24) del monto total de ciento ocho mil cincuenta y seis bolívares con veinte céntimos (Bs.: 108.056,20), de la Contratación Directa N° CD 04-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 016/2022, de fecha 19/07/ 2022, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

**ACTO MOTIVADO**

El Anticipo Especial del 20% Anticipo Especial correspondiente al 20% otorgado a la Empresa La Empresa DCM Books C.A., "Pearson", identificada bajo el R.I.F:J-31003624-1, cuya Contratación Directa fue aprobada en Resolución del Consejo Universitario CU 016/2022, del 19/07/2022, de acuerdo con el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se fundamenta en los requerimientos de prontitud y celeridad para la continuidad del proceso educativo de los Cursos de Inglés para Adultos y Adolescentes dictados por la Coordinación Permanente, de dependencia adscrita al Decanato de Extensión de la UNET e, igualmente, a las exigencias de la empresa citada anteriormente, dado que es el único proveedor calificado de acuerdo con los requerimientos exigidos para obtener la Certificación Internacional.

2. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en NUEVE MIL BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.9.000,28), correspondientes a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.999,36
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 23/06/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	583,06
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 06/06/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.777,50
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 23/06/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.050,21
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 06/06/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	145,77
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 23/06/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	444,38
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.000,28</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión**

**El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	7.359,92
<b>TOTAL</b>	<b>7.359,92</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	546,00
Vicerrectorado Académico	546,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Vicerrectorado Administrativo	548,36
<b>TOTAL</b>	<b>1.640,36</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **NUEVE MIL BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.9.000,28)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 23/06/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.999,36
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 23/06/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	583,06
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 06/06/2022, 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.777,50
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 23/06/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.050,21
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 06/06/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	145,77
Ingresos obtenidos por Laboratorio de Suelos al 23/06/2022, 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	444,38
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.000,28</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Extensión	7.359,92
<b>TOTAL</b>	<b>7.359,92</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	546,00
Vicerrectorado Académico	546,00
Vicerrectorado Administrativo	548,36
<b>TOTAL</b>	<b>1.640,36</b>

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 29.082,77)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.473,39
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 07/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	17.792,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.368,35
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 07/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.448,21
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>29.082,77</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Postgrado	23.266,21
<b>TOTAL</b>	<b>23.266,21</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	425,00
Vicerrectorado Académico	425,00
Vicerrectorado Administrativo	426,13
Vicerrectorado Académico: para cubrir gastos asociados a becas del personal docente de la institución	1.000,00
Vicerrectorado Administrativo: Bs. 1.167,49, para cubrir gastos asociados a las dependencias adscritas al Vicerrectorado Administrativo y Bs. 2.372,94 para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución	3.540,43
<b>TOTAL</b>	<b>5.816,56</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 29.082,77)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.473,39
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 07/07/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	17.792,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 23/06/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.368,35
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 07/07/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.448,21
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>29.082,77</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Decanato de Postgrado	23.266,21
<b>TOTAL</b>	<b>23.266,21</b>

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	425,00
Vicerrectorado Académico	425,00
Vicerrectorado Administrativo	426,13
Vicerrectorado Académico: para cubrir gastos asociados a becas del personal docente de la institución	1.000,00
Vicerrectorado Administrativo: Bs. 1.167,49, para cubrir gastos asociados a las dependencias adscritas al Vicerrectorado Administrativo y Bs. 2.372,94 para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia de la institución	3.540,43
<b>TOTAL</b>	<b>5.816,56</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 4.377,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, expedición de carnets de pregrado	4.377,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.377,60</b>

El 100 % será destinado a la Secretaría.

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Secretaría: para la compra de una máquina fotocopidora con escaner	4.377,60
<b>TOTAL</b>	<b>4.377,60</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 4.377,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, expedición de carnets de pregrado	4.377,60
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.377,60</b>

El 100 % será destinado a la Secretaría.

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Secretaría: para la compra de una máquina fotocopidora con escaner	4.377,60
<b>TOTAL</b>	<b>4.377,60</b>

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 19.577,70), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por canon de arrendamiento: Torre Movistar, monto destinado a Rectorado para mantenimiento y reparaciones de la Universidad, específicamente Hacienda Santa Rosa	9.312,00
Ingresos obtenidos por indemnización incumplimiento de Contrato de Obra de la empresa Constructora INRA, pagado por Seguros Los Andes, monto destinado para cubrir gastos de Rectorado y acciones directas del despacho.	10.265,70
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.577,70</b>

El 100 % será destinado al Rectorado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.577,70
<b>TOTAL</b>	<b>19.577,70</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 19.577,70)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por canon de arrendamiento: Torre Movistar, monto destinado a Rectorado para mantenimiento y reparaciones de la Universidad, específicamente Hacienda Santa Rosa	9.312,00
Ingresos obtenidos por indemnización incumplimiento de Contrato de Obra de la empresa Constructora INRA, pagado por Seguros Los Andes, monto destinado para cubrir gastos de Rectorado y acciones directas del despacho.	10.265,70
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>19.577,70</b>

El 100 % será destinado al Rectorado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	19.577,70
<b>TOTAL</b>	<b>19.577,70</b>

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 4.864,04)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, el 95 % para la compra de una impresora multifuncional de tinta continua	4.620,84
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, el 5 % para la Dirección de Finanzas, autorizado por el Vicerrector Administrativo	243,20
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.864,04</b>

El 95 % será destinado a la Secretaría.

El 5 % será destinado para la Dirección de Finanzas

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Secretaría	4.620,84
<b>TOTAL</b>	<b>4.620,84</b>
DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Dirección de Finanzas	243,20
<b>TOTAL</b>	<b>243,20</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2022, en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 4.864,04)**, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, el 95 % para la compra de una impresora multifuncional de tinta continua	4.620,84



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos obtenidos por aranceles universitarios, el 5 % para la Dirección de Finanzas, autorizado por el Vicerrector Administrativo	243,20
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>4.864,04</b>

El 95 % será destinado a la Secretaría.

El 5 % será destinado para la Dirección de Finanzas

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Secretaría	4.620,84
<b>TOTAL</b>	<b>4.620,84</b>
DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Dirección de Finanzas	243,20
<b>TOTAL</b>	<b>243,20</b>

**7. Consideración del Convenio Marco Interinstitucional entre la UNET y ANDES PLASTRECICLA C.A.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar en los términos presentados el **Convenio Marco Interinstitucional entre la UNET y ANDES PLASTRECICLA C.A.**

**8. Consideración del Convenio Marco Interinstitucional entre la UNET y Sementales Probados C.A. (SEMPRO)**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar en los términos presentados el **Convenio Marco Interinstitucional entre la UNET y Sementales Probados C.A. (SEMPRO).**

  
Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



  
Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria